



ORDENANZA N° 3086/2021

VISTO: Expte. E.M. N° 2051 – F° 01 – Letra “C” – de fecha 31/07/2020, iniciado por el Jefe de Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, Marcelo Sarrate, por el cual solicita el nombramiento de la actual Plan 150 Viviendas como “Plaza Bomberos Voluntarios”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: Inciso b) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

Que, el servicio comunitario que prestan día a día los Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes es muy destacable y de un gran valor, como son la lucha contra incendios, rescates de personas y animales, auxilios en accidentes y siniestros, colaboración con instituciones, realizando esta labor con vocación y compromiso de vida en salvaguarda de sus semejantes.-

Que, a fs. 14 y 15 del citado Expte. consta resultados de la Consulta Vecinal realizada a los vecinos circundantes de la Plaza del sector 150 Viviendas del Barrio Primeros Pobladores, desde el Área de Coordinación Barrial, para que manifiesten su posicionamiento ante la incitativa por la Asociación de Bomberos Voluntarios de la localidad, de nombrar a dicha Plaza como “Bomberos Voluntarios”, encuesta en la cual la mayoría de los vecinos consultados están de acuerdo con dicha propuesta.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante considera que se les debe dar un merecido reconocimiento por tan destacada y riesgosa tarea que día a día llevan adelante los Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, exponiendo sus vidas para salvar las nuestras, con la designación de la plaza citada con el nombre de “Bomberos Voluntarios”, y así se dispuso sobre tablas y por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 11/01/2021.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS N° 56 Y 57 inc. A. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3086/21.-

ARTICULO 1°: DESÍGNASE: con el nombre “**PLAZA BOMBEROS VOLUNTARIOS**”, a la plaza existente en el Plan 150 Viviendas del Barrio Primeros Pobladores, ubicada entre calles Los Notros, Los Maitenes, Mariano Moreno y Esterlinda Troncoso de la ciudad de Junín de los Andes, espacio físico identificado como Manzana 81, Nomenclatura Catastral 13-20-043-7786.-

ARTÍCULO 2°: DETERMÍNASE: que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, deberá realizar la colocación de cartelería que identifique el nombre de la Plaza designada en el Artículo 1°. Las características y tipologías de los carteles deberán adecuarse a las normativas vigentes.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales que correspondan y a la Comisión Vecinal del Barrio Primeros Pobladores, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2092/21.-

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA